

110013103004201900479

FL.207

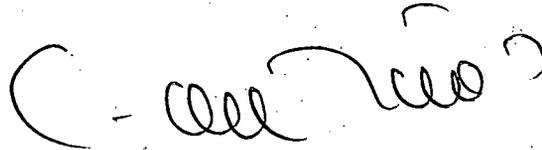
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 25 MAY 2021

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial la emplazada ISABEL BORDA AYALA, se le designa como curador ad litem a la **Dra. MARIA FLORINDA IRUA TAIMAL**, quien ya actúa como curadora ad litem, en este asunto y con quien se continuará el trámite del proceso.

Notifíquesele o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>34</i> Hoy EL Srío. <i>[Signature]</i> 26 MAY 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
